



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA ESTANCIAS Y ESTADÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE AYUTLA", REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL ING. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPZMG", AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DECLARA "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA".

I.1. Que [REDACTED] quien es Director General de "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", Quien acredita su personalidad y atribuciones para la firma del presente convenio como persona moral con R.F.C. DAY860104IM5

I.2. Que tiene su domicilio ubicado en Calle Ramón Corona No. 87-A, Col. Los Tepetates, con C.P. 48050, Ayutla, Jalisco, correo electrónico difayutla.1821@gmail.com, teléfono 3163720680.

I.3. Es un organismo descentralizado que diseña y desarrolla programas multidisciplinarios de asistencia social pública, cuyo objetivo es otorgar atención y servir a la población que se encuentra en situación vulnerable y con grandes carencias, que promueve la prosperidad de los habitantes del municipio con calidad humana y profesionalismo.

II. DECLARA "LA UPZMG".

II.1. Que de conformidad con el artículo único de la publicación de su ley orgánica, que fue expedida mediante decreto 20449 y publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 10 de febrero de 2004 y que en ella se establece que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. La UPZMG tendrá por objeto:

- 1.- Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- 2.- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.

09/ene/2019

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 53

www.upzmg.edu.mx laura.robles@upzmg.edu.mx





3.- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que los soliciten.

4.- Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica de la región y el estado.

II.3. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, **ING. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO**, con atribuciones dispuestas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II.4. Que señala como su domicilio legal ubicado en la carretera Tlajomulco-Santa Fe km. 3.5 no. 595 Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones previstos en las siguientes declaraciones:

DECLARAN AMBAS PARTES:

I. Que en dicho Convenio, se pactan diversos acuerdos entre los que obran el relativo a las ESTANCIAS y ESTADÍA, como acciones concretas que serán reguladas por el presente Convenio Específico.

II. Que para la ejecución de la tarea anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones señalados en las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEFINICIÓN DE ESTANCIAS Y ESTADÍA.

Las Estancias o Estadía, son proyectos 100% prácticos, realizados directamente dentro de **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA”**, con la finalidad de que los estudiantes próximo a egresar pongan en práctica todos y cada uno de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de su carrera, haciendo esto directamente en el campo laboral de forma que cumplan con un horario tal y como si fuera un trabajador más de la empresa.

SEGUNDA.- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y ESTADÍA.

La duración de las ESTANCIAS será de 90 a 210 horas en total, las cuales deberán realizarse por estudiantes que se encuentren cursando entre el cuarto y séptimo cuatrimestres de su carrera.

La duración de la ESTADÍA, deberá cubrir 600 horas, las cuales deberán realizarse por estudiantes que se encuentren cursando el décimo cuatrimestre de su carrera.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LAS ESTANCIAS Y ESTADÍA.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 53

www.upzmg.edu.mx laura.robles@upzmg.edu.mx



Para el cumplimiento del periodo de las Estancias o Estadía, "LA UPZMG", concertó con "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", la disponibilidad de lugares y la asignación de proyectos.

Durante los periodos de las Estancias o Estadía, se deben observar los siguientes puntos por las partes:

a) El horario diario del estudiante no debe ser mayor a 8 ni menor a 4 horas, las cuales podrán realizarse de lunes a viernes, con opción a modificación en cuanto a los días de la semana, previo acuerdo de las partes.

b) El estudiante deberá ser apoyado por un asesor académico de la "LA UPZMG", y un asesor por parte de "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", para facilitar su inducción al ambiente de trabajo y aumentar la eficiencia del mismo, con el objetivo de validar competencias.

c) Por lo que se refiere a la Estadía, el proyecto desarrollado se debe plasmar en un reporte y será expuesto para los propósitos de titulación ante un jurado que se integra por personal académico de "LA UPZMG".

d) Todo estudiante que sea admitido por "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", para que realice sus estancias o estadía, ingresa solo en calidad de practicante, por lo que "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", no establece en ningún caso relación laboral con el estudiante o docente, por lo que ante cualquier reclamación que se reciba al respecto, "LA UPZMG", se obliga jurídica, laboral, administrativa y económicamente a dejar libre de toda responsabilidad a "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA", por lo que sus estancias o estadía, no tendrá ninguna remuneración económica, salvo que la empresa quiera dar, ya sea un apoyo económico o salario, como si fuera un empleado.

CUARTA.- Son obligaciones de la "LA UPZMG", respecto de las Estancias o Estadía, las siguientes:

- a) Promover y supervisar la selección de candidatos para realizar Estancias o Estadía, en las instalaciones de "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA".
- b) Supervisar y sancionar, en caso de que los estudiantes no asistan de manera puntual desde el inicio de las Estancias o Estadía, durante el periodo de duración de las mismas.
- c) Proteger a los estudiantes que realicen su Estadía, mediante seguro facultativo contratado con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 53

www.upzmg.edu.mx laura.robles@upzmg.edu.mx

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA





- d) Sujetarse a las normas y políticas definidas por **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA"**.
- e) Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de trabajo.
- f) Cumplir con calidad y tiempo con las actividades señaladas en el proyecto de estadía.
- g) Designar un asesor académico para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes.
- h) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrolla el estudiante dentro de las instalaciones de **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA"**.
- i) Realizar las modificaciones en los reportes técnicos y memorias que elabore el estudiante bajo las indicaciones del asesor empresarial designado, con la finalidad de guardar el secreto industrial.
- j) Guardar la confidencialidad y privacidad necesaria de **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA"**, en el desarrollo de sus negocios.

QUINTA.- Son obligaciones de la **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA"**, respecto de las Estancias o Estadía, las siguientes:

- a) Supervisar a los estudiantes durante las estancias o estadía, durante el periodo de duración de la misma.
- b) Informar a la **"LA UPZMG"**, en caso de que los estudiantes no asistan de manera puntual desde el inicio de las estancias o estadía.
- c) Cumplir con las actividades señaladas en el proyecto de estancias o estadía.
- d) Designar un asesor de **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA"**, para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes.
- e) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrolla el estudiante dentro de las instalaciones de **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA"**.
- f) Autorizar tres días como máximo de inasistencias del estudiante a la empresa, para que atienda cuestiones relacionadas con procesos administrativos en la UPZMG.

SEXTA.- Vigencia:

El presente Convenio entrará en vigor, a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia indefinida y podrá modificarse en cualquier momento. Sin perjuicio de lo anterior, podrá concluir anticipadamente cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual, cesarán los efectos 30 (treinta) días hábiles después de recibir la notificación, continuando las acciones o proyectos que se encuentren en desarrollo hasta su conclusión.

Leído por las partes y enterados del contenido y alcance del mismo, lo firman por duplicado al margen y al calce, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, el 09 de enero del 2019.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 53

www.upzmg.edu.mx laura.robles@upzmg.edu.mx

3



Ayutla, Jalisco a 09 de Enero de 2019

**POR "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE AYUTLA".**



POR "LA UPZMG".

**ING. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO
RECTOR.**

TESTIGOS DE HONOR:

**POR "SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE
AYUTLA".**



POR "LA UPZMG".

**MTRO. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RAMOS
SECRETARIO ACADÉMICO.**

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 53
www.upzmg.edu.mx laura.robles@upzmg.edu.mx



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



PPOR "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE AYUTLA".

[Firma manuscrita]



POR "LA UPZMG".

[Firma manuscrita]

LIC. LAURA MAYELA ROBLES RODRIGUEZ
P.A. ASIGNATURA.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 53
www.upzmg.edu.mx laura.robles@upzmg.edu.mx

